

Séptima. *Certificación de asistencia.*—El INAP expedirá un certificado de asistencia a todas las personas admitidas según las bases de la presente convocatoria que participen en las Jornadas.

Madrid, 9 de octubre de 2001.—El Secretario de Estado, Jaime Ignacio González González.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**19964** *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2001, de la Secretaría General de Comercio Exterior, por la que se convocan para el año 2002 becas de especialización en control de calidad de productos objeto de comercio exterior.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre) estableció las bases reguladoras de la concesión de becas de especialización en control analítico de calidad de productos objeto de comercio exterior.

De conformidad con dichas bases, en virtud de la autorización conferida en el apartado tercero de la Orden citada y según la Resolución de 10 de mayo de 2001, de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, de delegación de competencias en el ámbito de esta Secretaría de Estado, el Secretario general de Comercio Exterior ha resuelto:

Uno. Convocar veintisiete becas con objeto de formar especialistas en el análisis de control de calidad de los productos objeto de comercio exterior de acuerdo con la naturaleza del producto y de los mercados de destino u origen. Los becarios realizarán su actividad en los Centros de Asistencia Técnica e Inspección de Comercio Exterior (CATICES) con arreglo a las bases que se especifican en el anexo I de la mencionada Orden.

Las becas convocadas son:

Catorce becas para Titulados Superiores Universitarios en ramas técnicas o experimentales relacionadas con Tecnología de los Alimentos.

Una beca para Ingenieros Técnicos Industriales, especialidad Química.

Doce becas para Titulados en Formación Profesional de segundo grado especialidad Química o equivalente.

Dos. *Dotación.*—La dotación de las becas será de 1.000,26 euros mensuales brutos para los Titulados Superiores, 647,89 euros mensuales brutos para los Titulados en Ingeniería Técnica Industrial, y 462,78 euros mensuales brutos para los Titulados de Formación Profesional.

La dotación de las becas será con cargo a la aplicación presupuestaria 24.13.762 A.483, quedando sujeta a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida respectiva de los Presupuestos Generales del Estado para 2002.

Tres. *Destinos.*—Los becarios serán destinados a los Centros de Asistencia Técnica e Inspección de Comercio Exterior (CATICE) de las localidades que se señalan a continuación y de acuerdo con el número y tipo de becas convocadas:

A) Titulados Superiores:

Alicante: Uno.  
Almería: Uno.  
Barcelona: Uno.  
Bilbao: Uno.  
Huelva: Uno.  
Las Palmas: Uno.  
Madrid: Uno.  
Málaga: Uno.  
Pamplona: Uno.  
Sevilla: Uno.  
Tenerife: Uno.  
Valencia: Dos.  
Vigo: Uno.

B) Titulados en Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Química:

Valencia: Uno.

C) Titulados en Formación Profesional de segundo grado, especialidad Química o equivalente:

Alicante: Uno.  
Almería: Uno.  
Barcelona: Uno.  
Bilbao: Uno.  
Vilamilla: Uno.  
Murcia: Uno.  
Sevilla: Dos.  
Tenerife: Uno.  
Valencia: Dos.  
Vigo: Uno.

Cuatro. *Duración.*—La duración de la beca será desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2002. La beca podrá ser prorrogada por un año de acuerdo con lo previsto en el apartado 7 de las bases reguladoras contenidas en el anexo I de la Orden de 27 de octubre de 1997.

En el caso de renuncia a la prórroga de la beca se seguirá el mismo procedimiento que para la renuncia inicial de la beca establecido en el apartado 13 de las bases reguladoras.

Cinco. *Relación de Tribunales.*—Los Tribunales de selección se constituirán en las sedes de los Centros de Asistencia Técnica e Inspección de Comercio Exterior correspondientes según la siguiente distribución:

Tribunal de Barcelona (para los Laboratorios de los Centros de Barcelona y Vilamilla)

CATICE de Barcelona, edificio T.C.B. Muelle Príncipe de España, cuarta planta, 08039 Barcelona (Puerto), teléfono 93 289 66 10, fax 93 223 48 64.

Tribunal de Bilbao (para los Laboratorios de los Centros de Bilbao y Pamplona)

CATICE de Bilbao, alameda de Mazarredo, 31, 48009 Bilbao, teléfono 94 435 50 05, fax 94 423 34 83.

Tribunal de Madrid (para los Laboratorios de los Centros de Madrid y Vigo)

CATICE de Madrid, calle Recoletos, 13, primero derecha, 28001 Madrid, teléfono 91 781 27 17, fax 91 435 63 87.

Tribunal de Sevilla (para los Laboratorios de los Centros de Almería, Huelva, Málaga y Sevilla)

CATICE de Sevilla, avenida de Guadalhorce, sin número, muelle de la Corta de Tablada, 41012 Sevilla, teléfono 954 29 80 80, fax 954 23 63 81.

Tribunal de Tenerife (para los Laboratorios de los Centros de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife)

CATICE de Tenerife, calle Pilar, 1, 38002 Santa Cruz de Tenerife, teléfono 922 53 41 13, fax 922 24 68 36.

Tribunal de Valencia (para los Laboratorios de los Centros de Alicante, Valencia y Murcia).

CATICE de Valencia, calle Pintor Sorolla, 3, 46002 Valencia, teléfono 96 350 90 45, fax 96 351 91 42.

Seis. *Solicitudes.*—Los interesados enviarán a la sede del Tribunal Seleccionador, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud formulada según el modelo de instancia que se incorpora como anexo I en la presente Resolución, junto con la documentación indicada en la base novena de la Orden de 27 de octubre de 1997.

Las solicitudes también podrán presentarse en los lugares que figuran en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Siete. *Proceso de selección.*—Cada Tribunal remitirá la relación definitiva de seleccionados antes del día 10 de diciembre de 2001 a la Secretaría General de Comercio Exterior. Las becas se adjudicarán por Resolución motivada del Secretario general de Comercio Exterior en un plazo no superior a tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicha Resolución aparecerá publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y pondrá fin a la vía administrativa. Asimismo, dicha Resolución se insertará en los tablones de anuncios de los CATICES sedes de los Tribunales indicados en el apartado cinco de esta Resolución.

Los adjudicatarios recibirán en su domicilio una notificación de la adjudicación de la beca debiendo, en un plazo de quince días desde la recepción de la notificación, remitir un escrito de aceptación a la Secretaría General de Comercio Exterior.

Ocho. Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de octubre de 2001.—El Secretario general, Francisco Utrera Mora.

## ANEXO

## MINISTERIO DE ECONOMIA

Solicitud de admisión a concurso para la concesión de becas de especialización para el control analítico de calidad de productos objeto de Comercio Exterior (Bases reguladoras Orden Ministerial de 27 de octubre de 1997 (Boletín Oficial del Estado de 7 de noviembre de 1997))

## 1. DATOS PERSONALES

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	TRIBUNAL DE SELECCIÓN AL QUE DIRIGE LA INSTANCIA
D.N.I.	Fecha de Nacimiento	Localidad y Provincia de Nacimiento			
Domicilio (calle o plaza y número)				Código Postal	
Localidad		Provincia		Teléfono (con prefijo)	

## 2. FORMACIÓN ACADÉMICA (1)

Títulos	Centro de expedición	Fecha de finalización de estudios

## 3. EXPERIENCIA ANALÍTICA (1)

Tema	Lugar	Fechas

## 4. OTROS MÉRITOS (1)

--

## 5. BECA POR LA QUE OPTA (1)

Nº de orden	Tipo de beca (2)	Destino

## 6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

--

(1) Si no dispone de espacio suficiente en cada casilla, complete al dorso

(2) Especificar. Titulación Superior, Grado Medio, o Formación Profesional

El abajo firmante solicita ser admitido en el concurso al que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria anteriormente citada.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Firma)